C/2024/1972

29.2.2024

Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación

(C/2024/1972)

En la declaración conjunta de 22 de diciembre de 2020 sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación ([1]), el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron reconstituir, en beneficio del programa de investigación, créditos de compromiso correspondientes a un importe de liberaciones de hasta 500 millones de euros (a precios de 2018) en el período 2021-2027, resultantes de la ausencia de ejecución total o parcial de proyectos pertenecientes a dicho programa o su predecesor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero.

Sin perjuicio de las competencias de la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual y de las competencias de la Comisión en materia de ejecución del presupuesto, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan que se reconstituya un importe adicional de 100 millones de euros (a precios de 2018) en beneficio del programa de investigación en el período 2025-2027, correspondientes a las liberaciones efectuadas en 2019 y 2020 resultantes de la ausencia de ejecución total o parcial de proyectos pertenecientes a dicho programa o su predecesor, que no se hayan reconstituido en virtud del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero a raíz de la declaración conjunta de 22 de diciembre de 2020. Lo que antecede no afecta a los importes disponibles de liberaciones en relación con el Instrumento para el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea a que se refiere el artículo 10 *bis* del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093.

([1]) Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación (2020/C 444 I/03) (DO C 444I de 22.12.2020, p. 3).